Como procurador general le ordena [illegible] le encarga al
señor don Alonso [illegible] Rexidor [illegible]
que se denunciaron por que ampliar la plaça
por aver se hecho [illegible] sin facultad Real
los despareciese [illegible] y [illegible] no deve
seguir su [illegible] contra la ciudad sino contra los
señores Regidores que lo acordaron sin tener
la dicha facultad y parecer en [illegible]
[illegible] al poder [illegible]
darlo —

La ciudad acuerda que se escriba al señor [illegible] al
[illegible] don [illegible] de Secundo bal hasiendoles
recuerdo del pleito sobre el ancoraje para que
sus mercedes hagan las diligencias que convenga

Se escriba sobre el ancoraje —

La ciudad dixo que por quanto queda muy poco tiem
po para acabarse de cumplir el año de la libran
za que su magestad dio sobre los maravedis de
millones con que estos Reinos sirben a su ma
gestad de tres mil ducados para Reparos de mura
llas = acuerda que el señor Capitan Juan Gomez de Sepulbeda
Regidor pida en nombre de esta ciudad a su magestad y se
ñores de sus Reales Consejos y ante quien convenga
prorrogacion de libranza para que su magestad le
haga merced de darla para el reparo de murallas de
esta ciudad por el segundo año y para ello se remitan
los recaudos nesesarios y lo que fuere nesesario gastar
el mayordomo de propios por libranzas de los dichos señores Juan
Gomez de Sepulbeda Regidor los pague —

Sobre pedir prorrogacion de lo que su magestad dio para reparos de murallas —

[illegible] Antonio Cala Tejada [illegible]

La ciudad acuerda que [illegible] que el mayor
domo de propios de cada uno de los dos [illegible]
nos [illegible] una resma de papel
[illegible] para los negocios de esta ciudad — [illegible]
[illegible] de [illegible] resma de papel para el señor capitan
Juan Gomez de Sepulbeda secretario de cabildo y [illegible]

papel